



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha primero de agosto de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, en el cual se señala lo siguiente:

"No ponen en portal; al público, un organigrama que, en términos de fx2 art70 LGT, revele en formato vinculatorio la relación ACTUALIZADA de todas las diversas jerarquías que existen al interior del entramado institucional. Ese es el incumplimiento de publicación/actualización que aquí de denuncia; falta un organigrama completo con todas las jerarquías cargos y nombres del servidor, incluyéndose obviamente su Comité de Transparencia que se conforma por servidores con cargo dual en la institución." (sic)

II. Con fecha primero de agosto de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0266/2018** a la denuncia presentada y, por razón de su competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero del acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/0718/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información formalizó el turno señalado a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

VIII. Con fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el informe justificado, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Federal y Tribunales Administrativos y suscrito por el Director de Área adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, en los siguientes términos:

"[...]

Al respecto y en completo apego a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que en su Anexo 1 'Obligaciones de Transparencia Comunes para todos los Sujetos Obligados' hace mención de cada una de las fracciones con sus respectivos criterios, señalando en la fracción II, que el sujeto obligado deberá publicar la estructura vigente, que ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente, de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia de acuerdo con el estatuto orgánico u otro ordenamiento que aplique, con el objeto de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto de titular del sujeto obligado hasta el nivel jefatura de departamento u homólogo fracción que este secretariado ha suministrado en tiempo y forma atendiendo los criterios sustantivos de contenido, criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato que indican los referidos Lineamientos, así como con la carga y la actualización trimestral de los dos formatos que ostenta la fracción II, adjunto capturas de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia. (Anexo 1)

En lo referente a que la fracción II, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, existen cuatro mil quinientos once (4,511) registros para el periodo 2015 – 2017, mientras que para el periodo 2018, existen mil setenta y ocho (1,078) para cada uno de los dos formatos que constituyen la fracción en cuestión, se señala que esto se debe a que de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia, Elaborada con base en los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el DOF el 04 de mayo de 2016. Última Reforma, DOF el 28 de diciembre de 2017, la información debe de conservarse en el sitio de internet, teniendo como periodo de actualización de manera trimestral o en su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica, conservando la información vigente.

Motivo por el cual este Secretariado reporta en el ejercicio 2018 los 1,078 registros que corresponden al primer y segundo trimestre del año en curso de acuerdo a la siguiente tabla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

Fracción	Artículo y Fracción	Formato	Periodo de actualización	Detalle de Carga (Registros)	Información del Registro	Observaciones acerca de la información a publicar
Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidad que le corresponde a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables.	Artículo 70 fracción II	Formato ZA LGT_Art_70 _II_II	01-01-2018 - 31-03-2018	Total de Registros: 539 Puestos de Mando: 198 Puestos de Enlace: 97 Puesto Operativo: 44	Ejercicio, Fecha de inicio del periodo que se informa, Fecha de término del periodo que se informa, Denominación del Área, Denominación del puesto, Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado), Área de adscripción inmediata superior, Denominación de la norma, Fundamento legal, Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso, Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso, Número total de prestadores de servicios profesionales, Área(s) responsable(s) que generará, poseerá, publicará y actualización la información, Fecha de validación, Fecha de actualización, Nota.	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.

			01/04/2018 - 30-06-2018	Total de Registros: 539 Puestos de Mando: 198 Puestos de Enlace: 97 Puesto Operativo: 44	Ejercicio, Fecha de inicio del periodo que se informa, Fecha de término del periodo que se informa, Denominación del Área, Denominación del puesto, Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado), Área de adscripción inmediata superior, Denominación de la norma, Fundamento legal, Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso, Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso, Número total de prestadores de servicios profesionales, Área(s) responsable(s) que generará, poseerá, publicará y actualización la información, Fecha de validación, Fecha de actualización, Nota.	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.
--	--	--	-------------------------	---	---	---



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

**Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Expediente: DIT 0266/2018

		Formato 2b LGT_Art_70 _Fe_II	01-01-2018 - 31- 03-2018	Total de Registros: 539 Puestos de Mando: 398 Puestos de Enlace: 97 Puesto Operativo: 44	Ejercicio, Fecha de inicio del periodo que se informa, Fecha de término del periodo que se informa. Hipervínculo al organigrama completo, Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información, Fecha de validación, Fecha de actualización, Nota	En su caso, 15 días hábilés después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica
--	--	------------------------------------	-----------------------------	---	--	--

			01/04/2018 - 30- 06-2018	Total de Registros: 539 Puestos de Mando: 398 Puestos de Enlace: 97 Puesto Operativo: 44	Ejercicio, Fecha de inicio del periodo que se informa, Fecha de término del periodo que se informa. Hipervínculo al organigrama completo, Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información, Fecha de validación, Fecha de actualización, Nota	En su caso, 15 días hábilés después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica
--	--	--	-----------------------------	---	--	--

Información que se confirma de acuerdo a los acuses de carga del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Comprobante de Procesamiento con Folio: 152340799471233 y Folio: 152339981063133, con fecha de carga en la PNT del 10/04/2018 correspondientes al primer trimestre de 2018, y para el segundo trimestre corresponden los Folio: 153135280350933 y Folio: 153135281826533, con fecha de carga en la PNT del 11/07/2018 los cuales se adjuntan al presente, (Anexo 2)

Es importante mencionar que al llevar a cabo la búsqueda de información en la Plataforma de Transparencia, correspondiente a la información cargada en el ejercicio en curso, esta despliega la información total de ambos trimestres iniciando por el periodo más reciente como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

**Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Expediente: DIT 0266/2018

En cuanto a la supuesta no inclusión de los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia en esta fracción, como es de su conocimiento y de conformidad a la fracción XXXIX del artículo 70 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no corresponde suministrar los integrantes del Comité de Transparencia en la fracción II, ya que existe una fracción en particular para incluirlos.

Por lo anteriormente expuesto, se demuestra que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ningún momento ha incumplido con la obligación de transparencia contemplada en la fracción II del artículo 70 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la información correspondiente se ha suministrado en tiempo y forma atendiendo al 100% lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

[...]” (sic)

A su informe justificado, el sujeto obligado adjunto el anexo 1 el cual contiene impresiones de pantalla del SIPOT, así como el Organigrama del sujeto obligado y anexo 2, que contiene acuses generados por el SIPOT, donde se acredita el alta de diversos registros correspondientes a la fracción II del artículo 70 de la Ley General, tal y como se muestra a continuación:

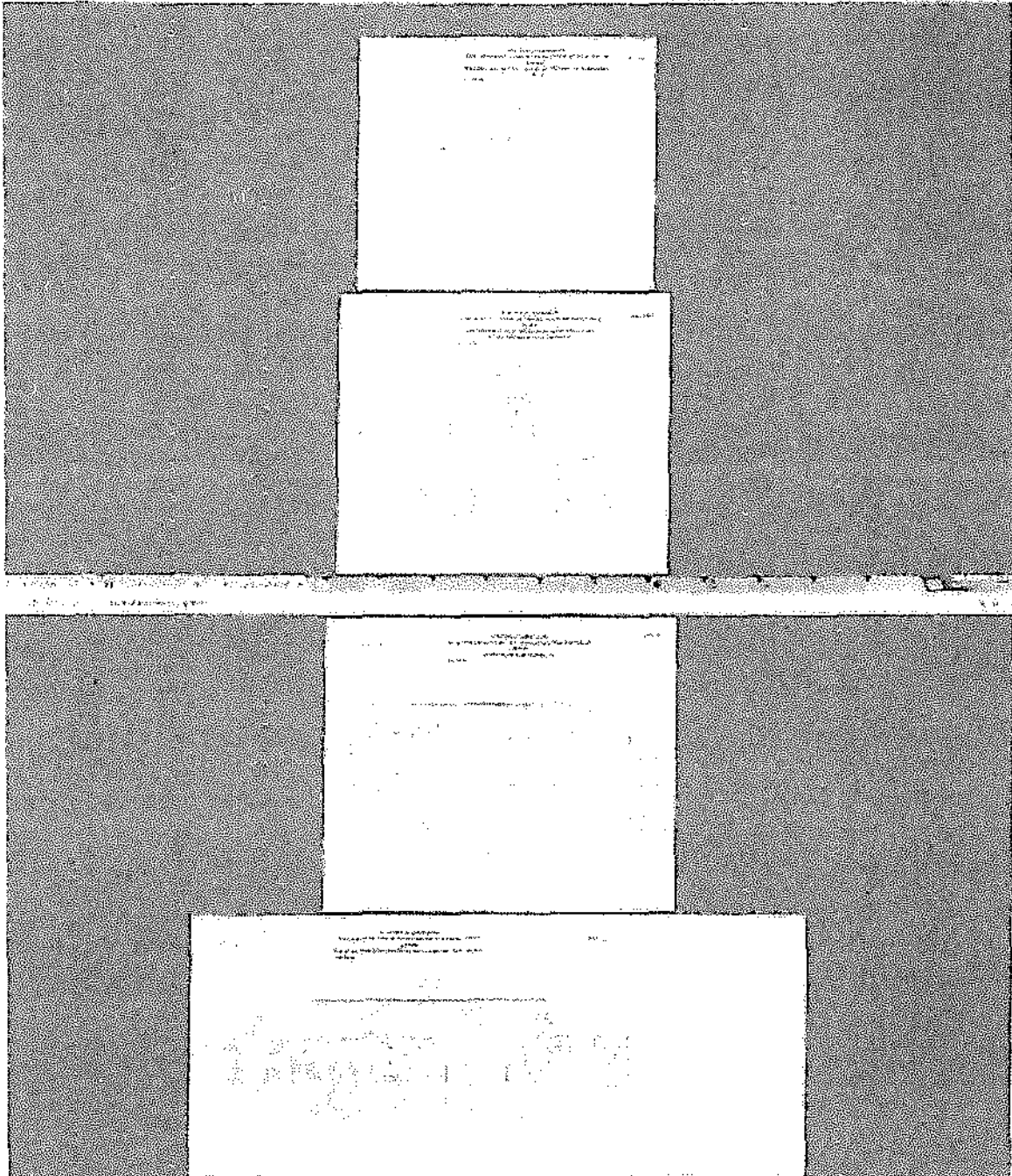


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018



Handwritten marks, including a stylized signature or initials and a large checkmark-like symbol.

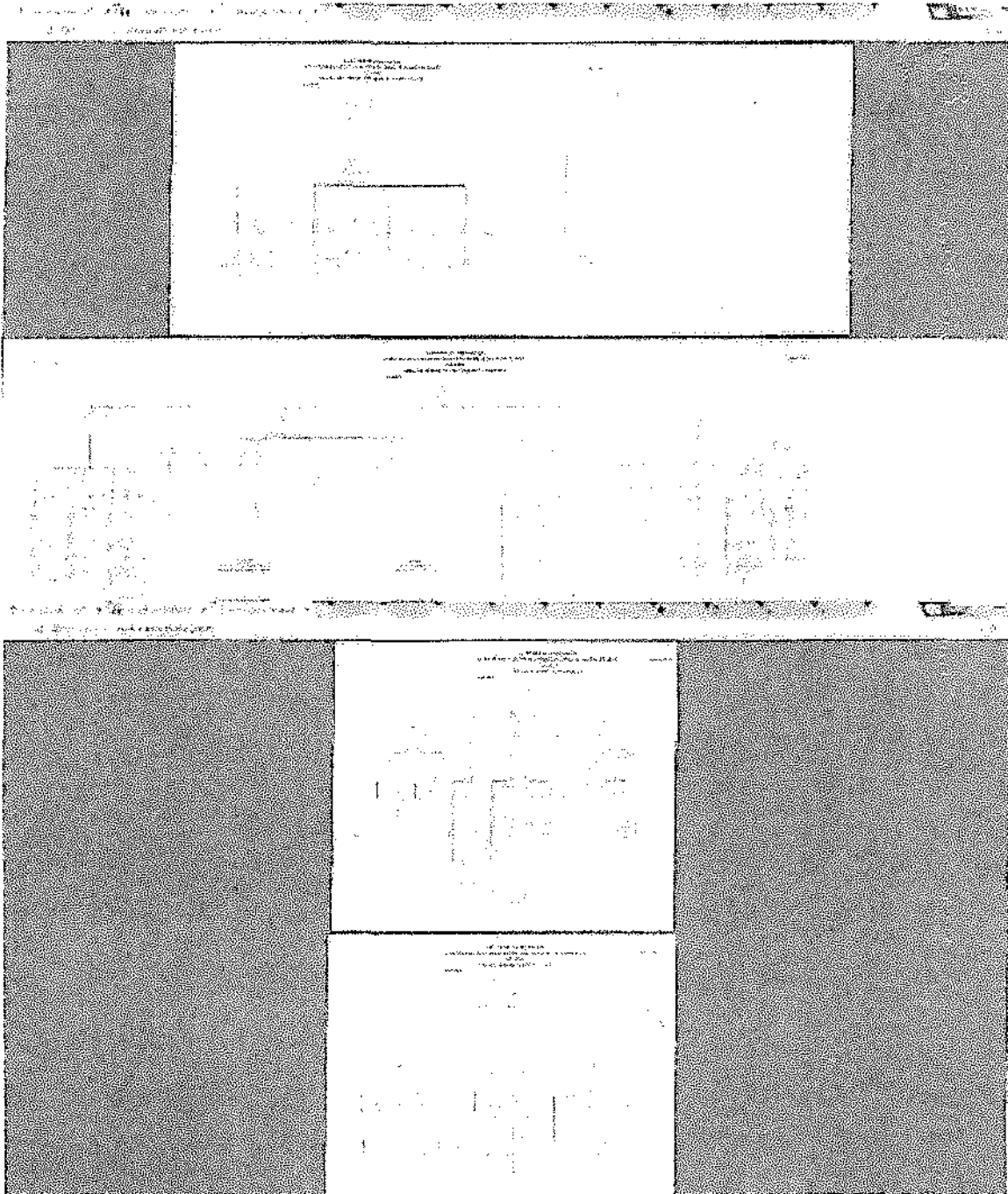


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018



Handwritten marks, including a stylized signature or initials and a large diagonal stroke.

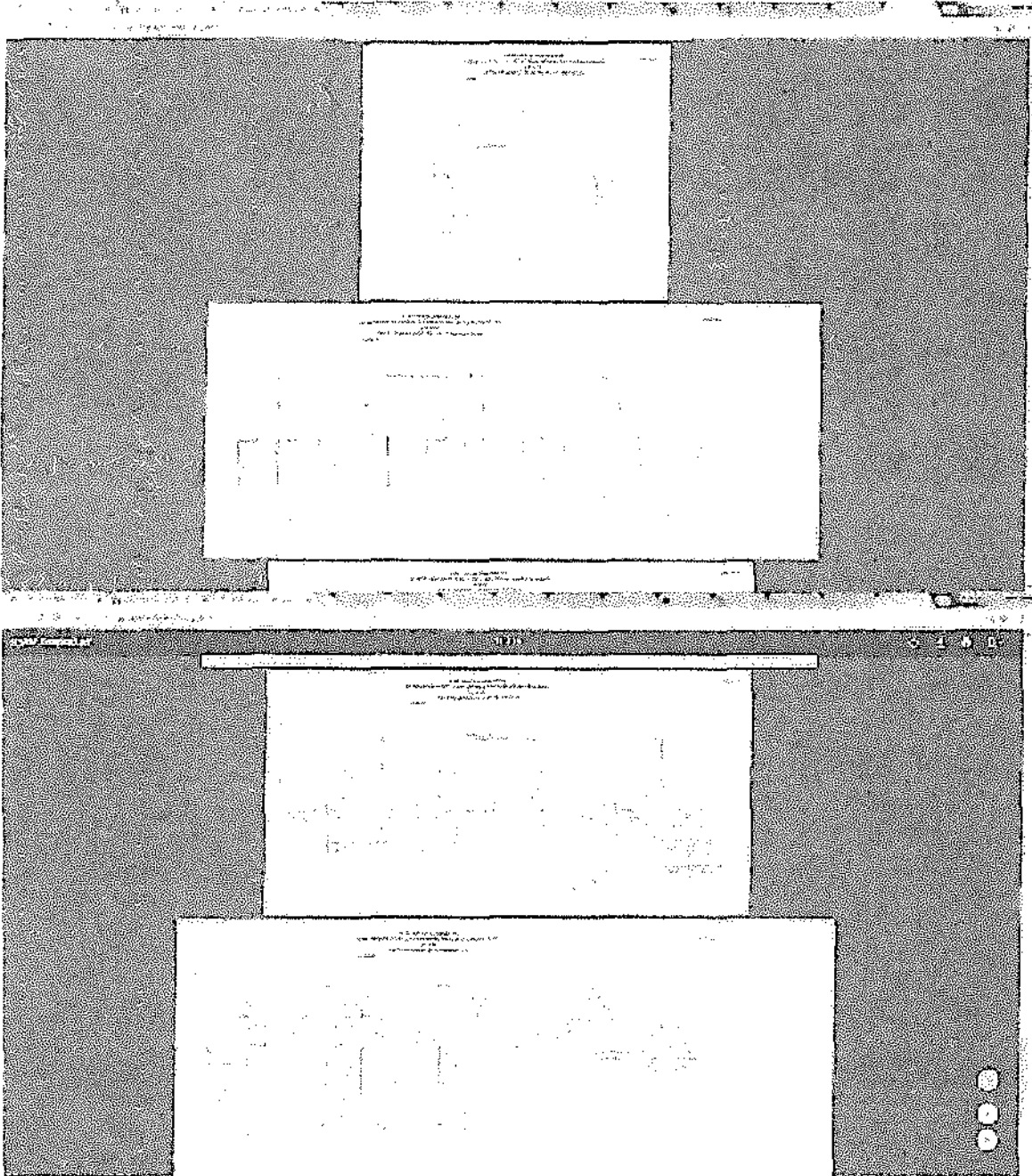


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018



Handwritten signature or initials.

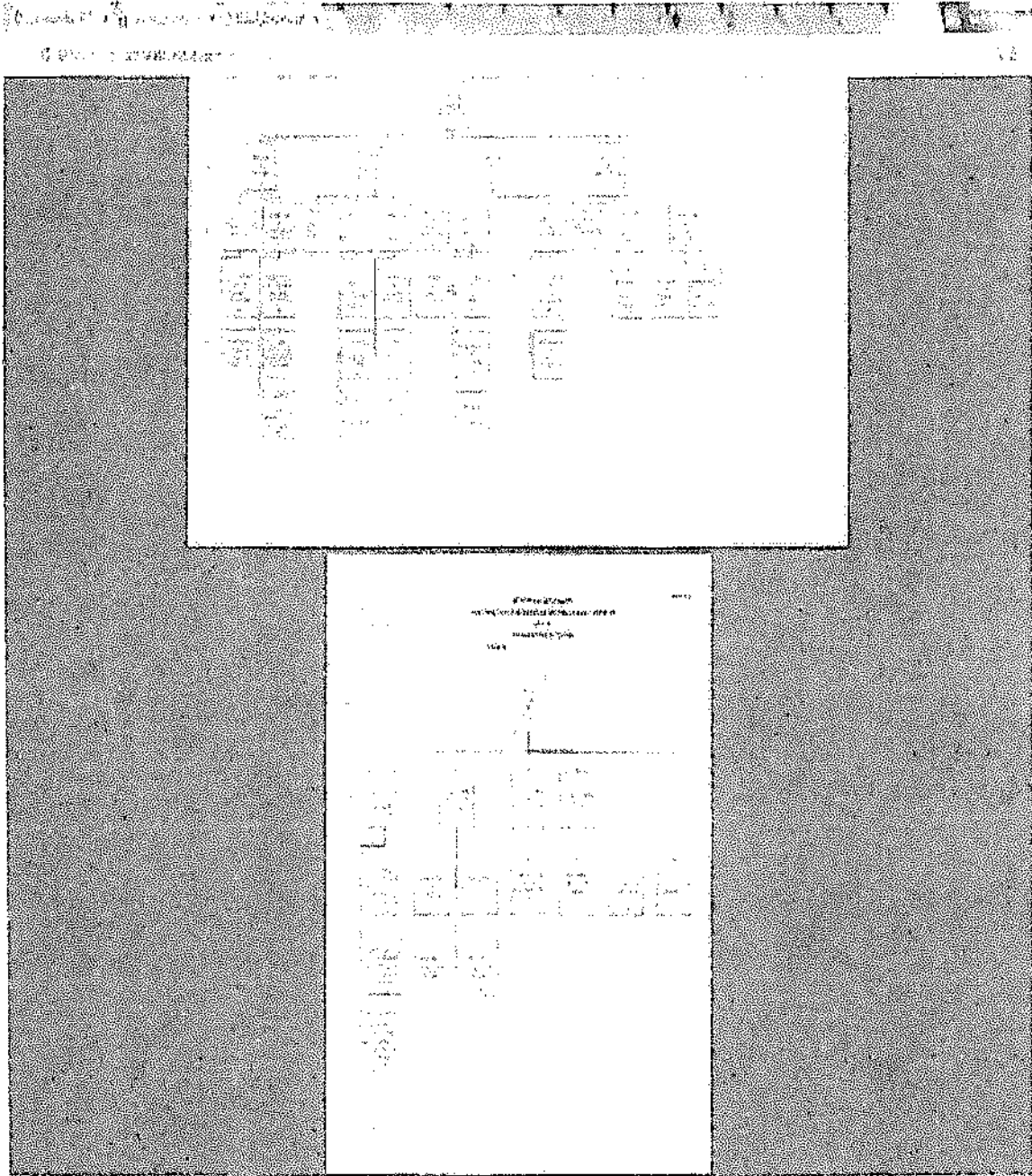


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018



Handwritten marks, including a large stylized 'A' and a signature-like scribble.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

ANEXO 2.

Fecha de emisión: 11/07/2018 19:08:33

Id: 603145206050833

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	SESNSP
Fecha de registro:	11/07/2018 18:46:43
Nombre de archivo:	2a-LGT_Art_70_Fr_II_TRIM 2.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	11/07/2018 18:52:20
Registros Cargados Principales:	539
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica
Estructura de la Normatividad	
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 0 auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">LGTAIIP_LTG_2018</p> <hr/> <p style="text-align: center;">ARTICULO 70 FRACCION II</p> </div>	
Formato	Usuario
2a LGT_Art_70_Fr_II	janton@secretariadoejecutivo.gob.mx

JF

[Handwritten mark]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	SESNP
Fecha de registro:	10/04/2018 19:53:14
Nombre de archivo:	2a-LGT_Art_70_Fr_II.xlsx
Tipo de operación:	Ata
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	10/04/2018 19:53:18
Registros Cargados Principal:	539
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

LGTAIIP_LTG_2018
ARTICULO 70 FRACCION II

Formato	Usuario
2a LGT_Art_70_Fr_II	jarlon@secretariadoejecutivo.gob



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

Fecha de emisión: 10/04/2018 17:21:42

Foto: 152358931063133

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	SEENSP
Fecha de registro:	10/04/2018 17:36:50
Nombre de archivo:	26-LGT_Art_70_Fr_II.xlsx
Tipo de operación:	Alla
Estatus:	TERMINADO
Fecha Terminó:	10/04/2018 17:36:57
Registros Cargados Principal:	539
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

LGTAIIP_LTO_2018
ARTICULO 70 FRACCION II

Formato	Usuario
26-LGT_Art_70_Fr_II	janton@secretariadobejecutivo.gob.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

Fecha de envío: 11/07/2018 19:07:07

File: 163135281826632

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	SEENSP
Fecha de registro:	11/07/2018 18:40:58
Nombre de archivo:	2b-LGT_Art_70_Fr_II.XLSX
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	11/07/2018 18:52:28
Registros Cargados Principal:	539
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica
Estructura de la Normatividad	
LGTAIIP_LTG_2018	
ARTICULO 70 FRACCION II	
Formato	Usuario
2b-LGT_Art_70_Fr_II	janton@secretariadodejecutivo.gob.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

IX. Con fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción II, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOD, advirtiendo que la información del formato correspondiente a la fracción materia de la denuncia, se encuentra tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

- Fracción II, Estructura orgánica_ organigrama, 2018.

Entidad Federativa *: Federación
 Tipo de Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo
 Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados
 1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
 Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Período *: 17/08/2018 - 17/08/2018
 Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados deberán a disposición del...
 Formato *: B. Estructura Orgánica_Organigrama

Inicio para búsqueda

Realizar Consulta

Descargar 0 Descargar

1 - 1000
1 - 1000
1001 - 1000

Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Fecha de Término Definitivo	Período	Formato	Área(s) Responsable(s)	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	De conformidad con lo establecido en el Decreto que establece las medidas
2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	
2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	
2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	
2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	
2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	Los puestos de nivel técnico y operativo no se reflejan en la estructura orgánica
2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	Los puestos de nivel técnico y operativo no se reflejan en la estructura orgánica
2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	Los puestos de nivel técnico y operativo no se reflejan en la estructura orgánica

Sujeto Obligado	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Fecha de Término Definitivo	Período	Formato	Área(s) Responsable(s)	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	De conformidad con lo establecido en el Decreto que establece las medidas
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	Los puestos de nivel técnico y operativo no se reflejan en la estructura orgánica
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	Los puestos de nivel técnico y operativo no se reflejan en la estructura orgánica
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	2018-01-01	Organigrama	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	01/01/2018	31/03/2018	Los puestos de nivel técnico y operativo no se reflejan en la estructura orgánica

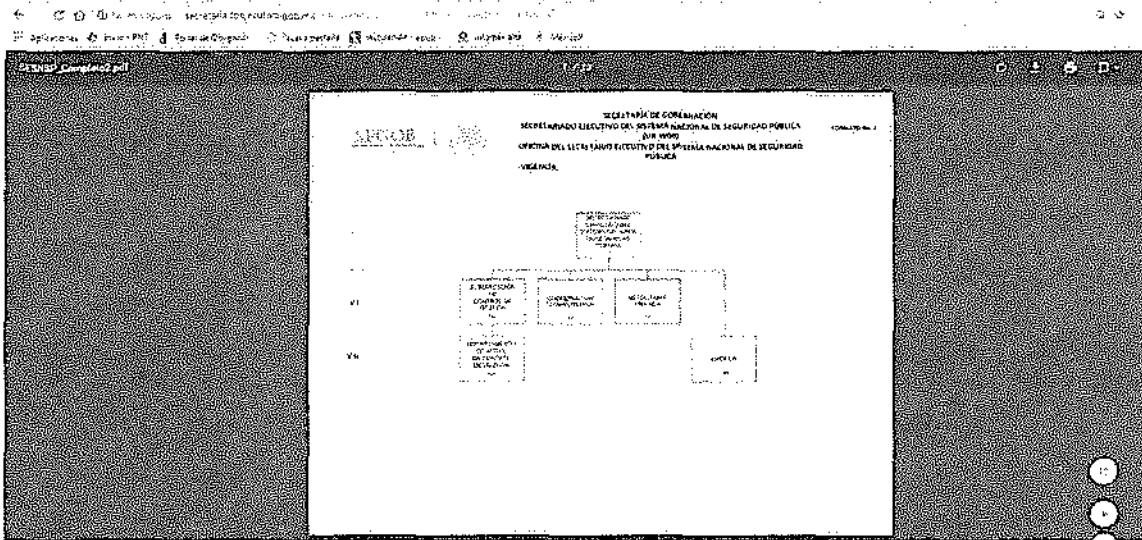


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018



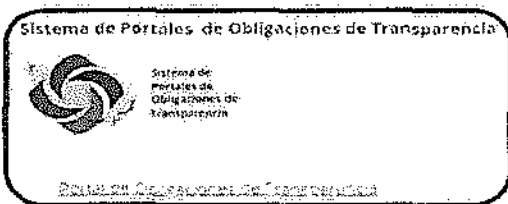
X. Con fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:



Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública > Transparencia > Obligaciones de Transparencia

Obligaciones de Transparencia

El contenido de esta información se encuentra en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

XI. Con fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGEAPCTA/1057/18**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular en contra del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** por incumplimiento a la obligación de transparencia establecida en la fracción II, del artículo 70 de la Ley General, ya que, a su consideración, el sujeto obligado no publicó el organigrama de forma completa con todas las jerarquías, cargos y nombres, incluyendo a su Comité de Transparencia que se conforma por servidores con cargo dual en la institución.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado indicó lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

- a) Que con apego en lo que señalan los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), se hace mención que el sujeto obligado a publicado la información vigente de la fracción II, misma que ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente, de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia de acuerdo con el estatuto orgánico, con el objeto de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto de titular del sujeto obligado hasta el nivel jefatura de departamento u homólogo.
- b) Que la fracción en comento ha sido suministrada en tiempo y forma por ese secretariado, atendiendo los criterios sustantivos de contenido, criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato que indican los referidos Lineamientos, así como con la carga y la actualización trimestral de los dos formatos que ostenta la fracción II.
- c) Que para la fracción II, del artículo 70 de la Ley General, existen cuatro mil quinientos once (4,511) registros para el periodo 2015 – 2017, mientras que para el periodo 2018, existen mil setenta y ocho (1,078) para cada uno de los dos formatos que constituyen la fracción en cuestión.
- d) Que el Secretariado reporta en el ejercicio 2018 los 1,078 registros que corresponden al primer y segundo trimestre del año en curso.
- e) Que la información cargada se confirma con los acuses de carga del SIPOT, comprobante de procesamiento con folios: 152340799471233, 152339981063133, de fecha de carga 10/04/2018 relativos al primer trimestre de 2018; para el segundo trimestre corresponden los folios 153135280350933 y 153135281826533, de fecha de carga 11/07/2018.
- f) Que, al llevar a cabo la búsqueda de información en la PNT, correspondiente a la información cargada en el ejercicio en curso, esta despliega la información total de ambos trimestres iniciando por el periodo más reciente.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

- g) Que en relación a la supuesta no inclusión de los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, de conformidad a la fracción XXXIX del artículo 70 Ley General, no corresponde suministrar los integrantes del Comité de Transparencia en la fracción II, ya que existe una fracción en particular para incluirlos.
- h) Que el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, en ningún momento ha incumplido con la obligación de transparencia contemplada en la fracción II del artículo 70 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la información correspondiente se ha suministrado en tiempo y forma atendiendo al 100% lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en el numeral IX de la presente resolución; advirtiendo así el número de los registros encontrados en los formatos correspondientes a la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información del sujeto obligado deberá de estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de Internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

directo al mismo, en razón de que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la PNT.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual este Instituto aprobó el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la fecha límite que tenía el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** para publicar sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, se analizará la información del ejercicio 2018, correspondiente al organigrama del sujeto obligado que permita visualizar la representación gráfica de su estructura orgánica, misma que debe ser publicada en el Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II "Organigrama", por lo que el objeto de estudio de la presente resolución se limita al análisis de la información publicada en el formato referido.

Lo anterior de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, debe cumplir con lo siguiente:

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento para el 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables

El sujeto obligado incluirá la estructura orgánica que da cuenta de la distribución y orden de las funciones que se establecen para el cumplimiento de sus objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados mediante los catálogos de las áreas que integran el sujeto obligado; de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia de acuerdo con el estatuto orgánico u otro ordenamiento que le aplique.

Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente. En aquellos casos en los que dicha estructura no corresponda con la funcional, deberá especificarse cuáles puestos se encuentran en tránsito de aprobación por parte de las autoridades competentes. Si la estructura aprobada se modifica, los sujetos obligados deberán aclarar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, cuáles son las áreas de reciente creación, las que cambiaron de denominación (anterior y actual) y aquellas que desaparecieron. Esta nota se conservará durante un trimestre, el cual empezará a contar a partir de la actualización de la fracción.

Los sujetos obligados que no tengan estructura orgánica autorizada deberán incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que explique la situación del sujeto obligado.

La estructura orgánica deberá incluir al titular del sujeto obligado y todos los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, áreas, institutos o los que correspondan, incluido el personal de gabinete de apoyo u homólogo, prestadores de servicios profesionales, miembros de los sujetos obligados, así como los respectivos niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente, según la denominación que se le dé.

Asimismo, se publicará la estructura orgánica de la administración paramunicipal, desconcentrada y de los diversos institutos con que cuentan los municipios, ayuntamientos o delegaciones.

Por cada área registrada, el sujeto obligado deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente, así como las atribuciones, responsabilidades y/o funciones conferidas por las disposiciones aplicables a los(as)

Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. Asimismo, se deberá registrar, en su caso, el número de prestadores de servicios profesionales contratados y/o de los miembros integrados de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos o que realicen actos de autoridad).

Todos los sujetos obligados deberán publicar una nota que especifique claramente que los prestadores de servicios profesionales reportados no forman parte de la estructura orgánica en virtud de que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura orgánica.

Además, se publicará un hipervínculo al organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto del titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefatura de departamento u homólogo y, en su caso, los prestadores de servicios profesionales y/o cualquier otro tipo de personal adscrito.

Respecto de los sujetos obligados que no forman parte de los organismos gubernamentales la estructura orgánica hará referencia a los cargos equivalentes conforme a su normatividad interna.

Período de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 4 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia

Criterio 5 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 6 Área de adscripción inmediata superior

Criterio 7 Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso

Criterio 8 Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

Criterio 9 Por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso

Criterio 10 Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique

Criterio 11 Por cada área del sujeto obligado se debe incluir, en su caso, el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros que integren el sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)

Adicionalmente, el sujeto obligado publicará el organigrama completo del sujeto obligado:

Criterio 12 Ejercicio

Criterio 13 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 14 Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica

Criterio 16 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 17 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 18 Área(s) responsable(s) genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.

Criterio 19 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 20 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 21 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 22 La información publicada se organiza mediante los formatos 2ª y 2b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 23 El soporte de la información permite su reutilización



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II

Organigrama

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Hipervínculo al organigrama completo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que, efectivamente, para el caso de la fracción denunciada, el sujeto obligado debe publicar en **forma trimestral** y sólo en el caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, se deberá realizar a más tardar en los 15 días hábiles posteriores, la información relativa a la estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables, incluyendo el hipervínculo al organigrama, y conservar en el sitio de Internet la información vigente.

Con base en lo hasta ahora expuesto, y atendiendo a la verificación virtual realizada por la Dirección General de Enlace, se pudo advertir que el sujeto obligado, efectivamente, cuenta actualmente en la fracción II, del artículo 70 de la Ley General, con mil setenta y ocho registros para el formato 2b LGT_Art_70_Fr_II, relativo al organigrama, y después de revisado el hipervínculo que remite al organigrama se puede observar que redirecciona automáticamente al mismo tal y como se muestra a continuación:



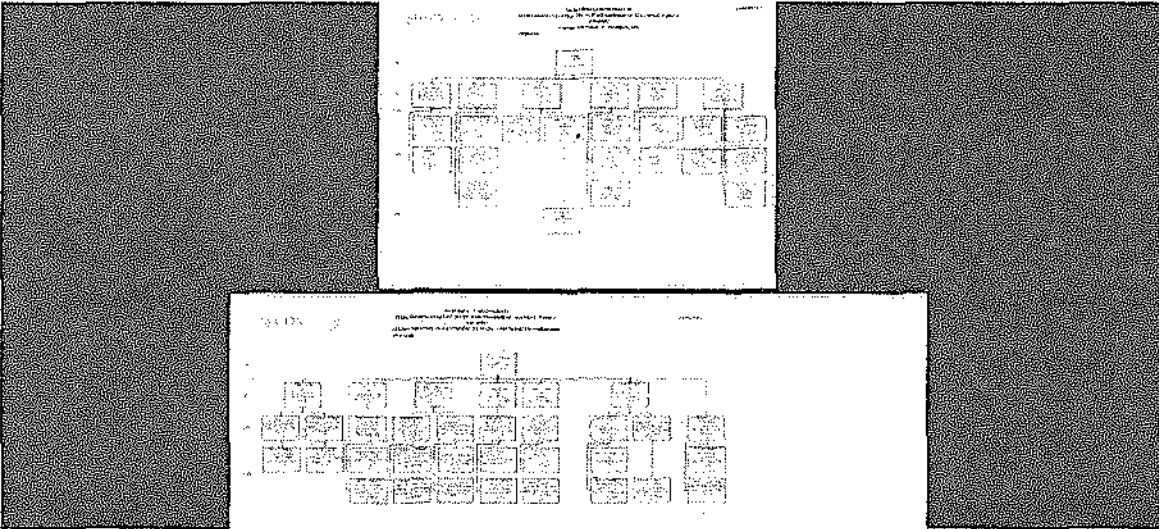
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	Sujeto Obligado	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Terminación Del Periodo Que Se Informa	Hyperenlace Al Organigrama Completo	Acción Responsable(s) (Auto Generada, Poseer, Publicar) Y Actualizar En Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota	
23750621	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01/01/2018	31/03/2018	http://secretariadoejecutivo.gob.mx/transparencia/Perfiles/SESNSP_Completo2.pdf?page=1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/2018	31/03/2018	De conformidad con lo establecido en el Decreto que establece la medida	
23750622	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01/01/2018	31/03/2018	http://secretariadoejecutivo.gob.mx/transparencia/Perfiles/SESNSP_Completo2.pdf?page=1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/2018	31/03/2018		
23750623	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01/01/2018	31/03/2018	http://secretariadoejecutivo.gob.mx/transparencia/Perfiles/SESNSP_Completo2.pdf?page=1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/2018	31/03/2018		
23750624	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01/01/2018	31/03/2018	http://secretariadoejecutivo.gob.mx/transparencia/Perfiles/SESNSP_Completo2.pdf?page=1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/2018	31/03/2018		
23750625	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01/01/2018	31/03/2018	http://secretariadoejecutivo.gob.mx/transparencia/Perfiles/SESNSP_Completo2.pdf?page=1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/2018	31/03/2018	Los puestos de nivel enlace y operativo no se reflejan en la estructura orgánica	
23750626	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01/01/2018	31/03/2018	http://secretariadoejecutivo.gob.mx/transparencia/Perfiles/SESNSP_Completo2.pdf?page=1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/2018	31/03/2018	Los puestos de nivel enlace y operativo no se reflejan en la estructura orgánica	
23750627	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01/01/2018	31/03/2018	http://secretariadoejecutivo.gob.mx/transparencia/Perfiles/SESNSP_Completo2.pdf?page=1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/2018	31/03/2018	Los puestos de nivel enlace y operativo no se reflejan en la estructura orgánica	
23750628	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2018-01/01/2018	31/03/2018	http://secretariadoejecutivo.gob.mx/transparencia/Perfiles/SESNSP_Completo2.pdf?page=1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/2018	31/03/2018	Los puestos de nivel enlace y operativo no se reflejan en la estructura orgánica	



De dicha verificación, se advirtió que el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** cumple con la obligación establecida en el formato 2b LGT_Art_70_Fr_II, correspondiente al organigrama de la fracción II, del artículo 70 de la Ley General, , la cual se encuentra actualizada al segundo trimestre del 2018, conforme a lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

No se omite mencionar que si bien el particular denuncia que no se publica la estructura del Comité de Transparencia, debe precisarse que, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales respecto a la información correspondiente a la fracción II del artículo 70 de la Ley General, la información susceptible de ser publicada en dicha obligación de transparencia, es la relativa a la estructura orgánica que da cuenta de la distribución y orden de las funciones que se establecen para el cumplimiento de sus objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados mediante los catálogos de las áreas que integran el sujeto obligado, así como el hipervínculo al organigrama completo que refleje dicha estructura orgánica.

Al respecto, resulta menester tener en cuenta que el Comité de Transparencia es un órgano colegiado encargado de coordinar y supervisar las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales que lleva a cabo la Unidad de Transparencia y las unidades administrativas de los sujetos obligados.

Por lo anterior, dicho Comité no forma parte de la estructura orgánica del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, ya que sus funciones no son propias de un área y sus integrantes se encuentran adscritos a diversas unidades administrativas del sujeto obligado, por lo cual no se encuentra integrado en el organigrama de su estructura orgánica.

Asimismo, cabe mencionar que la información relativa al Comité de Transparencia debe publicarse en la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, particularmente en el Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX, relativo a los "Integrantes del Comité de Transparencia", en el que se deben incluir los datos del Presidente y sus demás integrantes. Consecuentemente, dicha información no es susceptible de ser publicada en la fracción II del artículo 70 de dicha Ley.

En ese sentido, es de señalar que el sujeto obligado desde la interposición de la denuncia, cuenta con la información actualizada al segundo trimestre del ejercicio 2018, aunado a que el hipervínculo remite al organigrama completo del sujeto obligado tal y como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que el incumplimiento del sujeto obligado resulta **improcedente**.

En consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que se constató que, a la fecha en la que se presentó la denuncia, el sujeto obligado cuenta con la información que debe ser publicada en el Formato 2b



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

LGT_Art_70_Fr_II "Organigrama", misma que fué objeto de estudio de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Carlos Alberto Bonnín Erales
Comisionado

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

Expediente: DIT 0266/2018



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0266/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cinco de septiembre de dos mil dieciocho.